



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00042014-DGME#SG- Mayor Resp PG

VISTO:

Lo solicitado por la Ing. Marina Cervera, Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado de la Facultad, en el sentido que se prorroguen las subrogancias otorgadas por Res. Dec. 1862/19, con el propósito de lograr una readecuación de funciones en base a las necesidades de servicio y conforme a lo previsto en el punto 3 b) del Acta Paritaria N° 8 (cobertura por medio del suplemento por mayor responsabilidad) de acuerdo a lo previsto en el CCT-No Docente según Dec.Nac.N°366/2006.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N°1637/2018, se aprobó la transformación de planta solicitada;

Que tomó intervención la Comisión Paritaria del Sector No Docente a Nivel Local, de la Universidad Nacional de Córdoba, la que prestó conformidad a la propuesta de reestructuración y re funcionalización obrante a en el expediente de referencia;

Que el punto 5) del Acta Paritaria N° 8, establece que la asignación de funciones de mayor responsabilidad puede efectuarse por el lapso de hasta un año y que, transcurrido ese tiempo, el cargo debe ser cubierto por concurso;

Que por Resolución Decanal 2181/18 se dispuso el pago del Suplemento de Mayor Responsabilidad a las agentes de esta facultad;

Que dichos concursos se encuentran en instancias avanzadas de sustanciación;

El VºBº otorgado por la Secretaria General de la Facultad,

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Disponer la prórroga del pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad, previsto en el artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto Nac. N°366/06); a los agentes de esta facultad que se mencionan a continuación, por desempeño de tareas superiores a las de su cargo de origen, equivalentes a las de cargos y funciones que en cada caso se especifican:

Cargo	Legajo	Apellido y Nombre	Funciones a desempeñar
3663/1	35.828	Cerda, Susana Beatriz	Jefa Departamento Carreras de Posgrado Transversales
3663/1	40.099	Albrecht, Betina Inés	Jefa Departamento Despacho Alumnos de Posgrado
3666/1	49.003	Perez Daher, Erica Lorena	Subresponsable de Supervisión – Apoyo Administrativo

Artículo 2°: La presente disposición regirá a partir del **01 de Junio de 2020 y hasta el 31 de Julio de 2020**.

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM. mes